



**BASES GENERALES**  
**IX CONCURSO NACIONAL**  
**SEMILLEROS DE DERECHO PROCESAL**  
**AGOSTO DE 2024**

---

**TEMA:**

**“MÁS ALLÁ DE LA TUTELA JURISDICCIONAL CLÁSICA”**

**I.- CONVOCATORIA**

La Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal convocan a las y los estudiantes de las carreras de derecho de las universidades del país a participar en el IX Concurso Nacional de Estudiantes de Pregrado – Semilleros de Derecho Procesal, a realizarse en el mes de agosto de 2024.

**II.- OBJETIVO GENERAL**

Este concurso tiene como objetivo que equipos de estudiantes de Derecho analicen, critiquen y propongan planteamientos en torno a los desafíos que suponen los mecanismos procesales diferenciados.

La realidad jurídica nos demuestra que poco a poco menos son los casos que se terminan tramitando bajo las reglas generales de los códigos de procedimiento, existiendo inclusive por parte de los justiciables una huida desde los códigos hacia mecanismos diferenciados regulados de forma especial, como en el caso chileno, a través de la acción de protección. Por lo cual resulta esencial, analizar de qué manera los instrumentos de tutela diferenciada contribuyen en una mejor y pronta cumplida administración de justicia, a efectos de proponer algunas respuestas a interrogantes tales como: ¿De qué forma se articulan estas vías procesales con aquellas de carácter general? ¿De qué modo la mala técnica legislativa produce distorsiones en el uso de estos instrumentos? ¿Por qué estos instrumentos nos invitan a revisar la aplicación de las categorías clásicas del derecho procesal?, entre otras.

**III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El concurso nacional de Semilleros de Derecho Procesal busca el logro, en los estudiantes de pregrado, de los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollar habilidades de investigación académica en la disciplina del Derecho Procesal.
- 2) Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo.



3) Demostrar habilidades de expresión oral.

#### **IV.- PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso los/las estudiantes de Derecho (nivel pregrado) de las facultades legalmente establecidas en el país.

La Universidad que decida participar en el Concurso podrá conformar uno o varios grupos integrados por un mínimo de ocho y un máximo de diez estudiantes. El grupo trabajará en la realización de una investigación bajo la conducción de un/una docente nombrado/a por la Universidad (director/a del Semillero). Es fundamental tomar en consideración que esta conducción se refiere principalmente a la supervisión y orientación general del trabajo y que de ninguna manera podrá reemplazar el trabajo de los estudiantes.

Una vez conformado el grupo, el/la director/a del Semillero elegirá entre sus integrantes, al/ a la estudiante que los representará en el Concurso. Bajo ningún aspecto podrá concursar como ponente un/una estudiante que no integre el grupo en la forma indicada anteriormente o lo haya hecho en años anteriores. El/la director/a del Semillero será responsable de que el/a estudiante que represente al equipo asista a las diversas instancias de presentación oral.

NOTA: la Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal no financiará los costos asociados a la participación de los estudiantes (traslado, alojamiento y otros).

#### **V.- DESARROLLO DEL CONCURSO**

##### **1) FECHA Y FORMA DE INSCRIPCIÓN**

Los equipos interesados deberán inscribirse hasta el día **17 de junio de 2024** completando el formulario disponible en el sitio web de la Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal, donde se detalle el nombre completo de todos/as los/las estudiantes que forman el equipo y el nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del/la profesor/a director/a del Semillero y del enlace de contacto (que puede ser un/a miembro del equipo).

Este formulario estará habilitado en la página web [www.redprocesal.cl](http://www.redprocesal.cl) a partir del mes de marzo de 2024, para que sea completado en línea por cada uno de los equipos interesados (este trámite no implica costos).

Las universidades que presenten más de un equipo deben tomar en cuenta que las inscripciones deberán ser enviadas de manera individual y por cada uno de ellos.

##### **2) FECHA Y FORMA DE ENTREGA TRABAJO ESCRITO**

La ponencia deberá ser entregada(s) en formato pdf hasta el día **12 de julio de 2024** en la casilla de correo electrónico de la Red Procesal: [contacto@redprocesal.cl](mailto:contacto@redprocesal.cl) Esta fecha es improrrogable.

### **a. Requisitos formales del trabajo**

La extensión total de cada trabajo no podrá exceder las 30 páginas a espacio sencillo, tamaño carta (incluyendo portada, contraportada, citas, notas, bibliografía, pero no los anexos), en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos y márgenes de 3 cm. en cada lado de la hoja.

Si no se cumple con lo anterior el trabajo se tendrá por no entregado. Todos los trabajos deben cumplir con los siguientes requisitos formales:

#### Portada

Título del trabajo en mayúscula y sin abreviaturas.

Nombre de los/las estudiantes miembros del Semillero.

Institución a la cual pertenecen los estudiantes.

Nombre del/la director/a del Semillero.

#### Contraportada

Un resumen con no más de 200 palabras, el cual debe hacer referencia a los objetivos, métodos de estudio, resultados y conclusiones.

Unas palabras claves, no más de cinco, que faciliten la indexación del trabajo.

El cuerpo del trabajo se dividirá en secciones numeradas con números romanos.

Cada párrafo podrá ser nuevamente subdividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de un punto (1.).

Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada con letras con paréntesis final [a), b), c), etcétera].

La síntesis de las proposiciones o conclusiones de la investigación realizada deberá incluirse al final del cuerpo del trabajo.

#### Anexos

Todo trabajo deberá anexar una certificación expedida por el/la Decano/a de la Facultad o el/la director/a del Semillero que contenga los siguientes datos:

De los/las estudiantes: nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono, ciudad, e-mail, semestre y/o año que cursa.

De la Universidad: nombre, dirección, teléfonos, nombre y el e-mail del/la Rector/a, del/la Decano/a de la Facultad y del/la director/a del Semillero.

La falta de este anexo conlleva que el trabajo se tenga por no presentado.

Si se requiere incluir figuras o tablas, recomendamos usar un máximo de dos colores (gammas de grises) por figura.

Los autores se hacen responsables de conseguir los permisos y derechos necesarios

para incluir materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes.

## **b. Bibliografía y referencias bibliográficas**

Las referencias bibliográficas deberán estar ordenadas numéricamente.

Las referencias deben estar citadas en el texto con un número pequeño y secuencial ubicado en la derecha.

Las referencias bibliográficas, de normas y jurisprudencia se harán conforme a las siguientes normas:

NCh1143.Of1999 Documentación, Referencias bibliográficas, Contenido, forma y estructura. Equivalente a norma ISO 690.

NCh1143/2. Of2003 Información y documentación, Referencias bibliográficas, Parte 2: Documentos electrónicos o partes de ellos. Equivalente a norma ISO 690-2.

Las referencias completas de la bibliografía citada se incluirán al final del trabajo, bajo el título “Bibliografía citada”. Se deberán incluir todas las referencias a libros, capítulos de libros, artículos de revistas o publicaciones en formato electrónico, y se ordenará alfabéticamente según el primer apellido del autor.

Ejemplos de referencia completa:

**Libro:** Barros Bourie, Enrique (2006). Tratado de responsabilidad extracontractual. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

**Capítulo de libro o escritos reunidos:** Guzmán Brito, Alejandro (2008). “La prenda ordinaria y sin desplazamiento de la ley N° 20.190, recaídas en cosa ajena”, en Fabricio Mantilla y Carlos Pizarro (coords.), Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Christian Larroumet. Santiago: Ediciones de la fundación Fernando Fueyo Laneri.

**Artículos de revista:** Remy, Phillippe (2002). “Planiol: un civiliste à la Belle Epoque”. Revue Trimestrielle de Droit Civil. N° 1. Paris. Janvier-Mars.

**Traducciones:** Zimmermann, Reinhard (2008). El nuevo derecho alemán de obligaciones. Un análisis desde la Historia y el Derecho comparado. (trad.) Esther Arroyo i Amayuelas. Barcelona: Editorial Bosch.

**Documentos en formato electrónico:** Pizarro Wilson, Carlos (2007). ¿Puede el acreedor poner término unilateral al contrato? Ius et Praxis, vol. 13, N° 1, pp. 11-28. Disponible en [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100002&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100002&script=sci_abstract) [Fecha de consulta: 11 de marzo de 2013]

Las referencias abreviadas de las respectivas obras citadas se utilizarán en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación. Apellido del autor en Versales, año de publicación (entre paréntesis) y el número de páginas a las que se hace referencia.

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Bibliografía citada”.

Ejemplos de referencia abreviada:

**Obras con un autor:** Barros (2006) pp. 222-240.

**Obras con dos autores:** Mantilla y Pizarro (2008) pp. 401-422.

**Obras con más de dos autores:** Díez-Picazo *et al.* (2002) p. 54.

**Dos o más obras del mismo autor y año de publicación:** Corral (2008a) y Corral (2008b).

**Normas citadas.** Las referencias completas de las normas citadas se incluirán al final del trabajo, bajo el título “Normas citadas”. Se deberá incluir todas las referencias legales o normativas y, en el caso de una ley, el número de ella, su denominación oficial, el título de la publicación en que aparece oficialmente, y la fecha de publicación (día, mes, año).

Se exceptúan de las especificaciones anteriormente dadas, la Constitución Política de la República y los códigos nacionales, para los cuales bastará mencionarlas según su denominación oficial.

Ejemplo de referencia completa: Ley N° 19.496, Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Diario Oficial, 7 de marzo de 1997.

La referencia abreviada de las respectivas normas citadas se utilizará en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación.

Se deberá indicar la norma citada, o el número de la ley, y su año de publicación.

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Normas citadas”.

Ejemplo de referencia abreviada: Ley N° 21.394 de 2021.

**Jurisprudencia citada.** Las referencias completas de las sentencias utilizadas incluirán al final del trabajo, bajo el título “Jurisprudencia citada”. Se ordenarán cronológica y alfabéticamente por el nombre de las partes. Se hará indicación de las partes, el tribunal, fecha, y lugar de publicación.

Las sentencias se indicarán según el nombre de las partes y el año de la sentencia (entre paréntesis y en redondas), seguido de dos puntos (:), la referencia del tribunal que la haya dictado, la fecha en que se dictó la sentencia (día, mes, año), rol de la causa, y lugar en que fue publicada la sentencia según referencia completa o abreviada, indicando volumen, año, secciones y página.

Ejemplo de referencia completa: Rozas Vial con Párroco de San Roque (1984): Corte de Apelaciones de Santiago, 9 de agosto de 1984 (acción de protección), Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. 81 (1984), sec. 5<sup>a</sup>, p. 161.

Aldo Rojas Riobo con Aguas del Altiplano S.A. (2008): Corte de Apelaciones de Iquique, 10 de marzo de 2008 (casación en la forma), Legal Publishing N° 38471.

La referencia abreviada de las sentencias utilizadas se efectuará en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación. Se deberá indicar el nombre de las partes en cursiva y el año en que se dictó la sentencia (entre paréntesis).

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Jurisprudencia citada”.

Ejemplo de referencia abreviada: *Rozas Vial con párroco de San Roque* (sin cursiva) (1984).

### **3) PRESENTACIÓN ORAL DE LOS TRABAJOS**

El/la estudiante representante de cada grupo presentará su trabajo mediante una exposición que no puede exceder en ningún caso los 10 minutos, ante un jurado integrado por académicos/académicas y/o profesionales vinculados a la temática del concurso, el cual hará preguntas sobre el trabajo de investigación, la presentación oral y sobre el tema en general.

La presentación de la primera ronda se hará en modalidad online (vía plataforma Zoom o equivalente). La de la segunda ronda se efectuará en modalidad presencial, con las formalidades que se explicarán, ante un jurado que reúna las mismas calidades expresadas antes. Los equipos serán informados al correo indicado en la inscripción con la debida antelación del enlace donde el/la representante del equipo deberá conectarse. La misma información recibirán sobre la fecha y lugar en que deberán exponer presencialmente sus trabajos los equipos seleccionados.

Durante la presentación oral, el estudiante no podrá leer ni utilizar apoyo audiovisual de ningún tipo (por ejemplo, power point o prezi). Cualquier equipo que infrinja esta regla será inmediatamente descalificado de la competencia.

Es responsabilidad del equipo participante contar con los medios necesarios para participar de las rondas online. La organización se comunicará con el/la director/a del Semillero y/o con el contacto de enlace brindado en la inscripción del equipo para efectos de la coordinación. Si se presentan problemas de conexión u otros de carácter técnico, el/la directora/a y/o el contacto de enlace serán responsable de informar telefónicamente o por otros medios a la organización, para que, y dentro de lo posible, se tomen las medidas para que dichos equipos participen sin entorpecer la marcha del concurso.

Del mismo modo, es responsabilidad del director/a del Semillero y del representante estudiantil del equipo mantener actualizados con la organización del concurso los medios de contacto para mantener una comunicación oportuna.

#### **a. DINÁMICA DE LAS RONDAS ORALES**

**PRIMERA ETAPA** (modalidad virtual): En esta ronda, que se efectuará durante la primera quincena de agosto, los ponentes serán escuchados y evaluados por los/las jurados, el cual escogerá a los equipos que pasan a la segunda ronda. La forma de



participación será virtual y se realizará por la plataforma que se informará oportunamente (zoom u otra similar).

SEGUNDA ETAPA (modalidad presencial): En esta ronda, que se efectuará durante la realización del VI Foro de la Red Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo (Santiago), los seleccionados serán escuchados por el jurado (con una composición distinta al de la ronda anterior), el cual escogerá los tres primeros lugares.

#### **b. FECHAS**

La PRIMERA ETAPA (virtual) se efectuará el 14 de agosto de 2024 (salvo que por motivos de organización deba modificarse la fecha, lo que se avisará a los equipos en su oportunidad).

La SEGUNDA ETAPA (eliminatória presencial) se realizará el 22 de agosto de 2024 (salvo que por motivos de organización deba modificarse la fecha, lo que se avisará a los equipos en su oportunidad).

#### **VI.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se compone de dos partes y se efectuará a través de rúbricas diseñadas para tal efecto:

Trabajo de investigación (escrito), para lo que el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios (35%):

- Estructura general del trabajo.
- Metodología de investigación utilizada.
- Originalidad de los planteamientos.
- Validez jurídica de los argumentos.
- Utilidad de los resultados en términos del contexto en que se desarrolla la investigación.
- Claridad y redacción.

Presentación oral, para lo cual el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios (35%):

- Claridad sobre la idea que se pretende exponer y plan de exposición.
- Fundamentación jurídica.
- Estructura de la presentación.



- Relación con el trabajo escrito.

Preguntas, para lo cual el jurado tendrá en cuenta los conocimientos que demuestre el ponente al responder las preguntas que le sean formuladas por el jurado en relación con el tema de concurso, su trabajo de investigación o su ponencia (30%).

## **VII.- JURADO**

El jurado estará conformado por tres académicos/académicas de Derecho Procesal o profesionales del área de reconocido prestigio, chilenos o extranjeros, que actuarán bajo estrictos estándares de imparcialidad.

No está permitido a los/las directores/as de Semilleros ni a los/las Decanos/as de las facultades participantes desempeñarse como jurado durante el concurso.

El jurado, una vez que haya finalizado la deliberación, levantará acta en la que se dejará constancia sobre los resultados a los que han arribado.

## **VIII.- PREMIOS**

Los equipos que resulten seleccionados en los tres primeros lugares serán favorecidos con los siguientes premios:

- 1) Una suma de dinero en beneficio del equipo y en cuantía proporcional al lugar adjudicado, según se informará al inicio del concurso.
- 2) Un número de libros en cantidad proporcional al lugar adjudicado.
- 3) Otros que la organización incorpore y que se indicarán al inicio del concurso.

Además, el equipo ganador tendrá derecho a que su trabajo sea publicado junto con las actas del VI Foro Anual de la Red Procesal, en el evento que estas sean publicadas.

### **MAYORES INFORMACIONES**

<https://redprocesal.cl/bases-concurso/>

Red Chilena de Investigadores en Derecho procesal

Cualquier inquietud respecto del concurso puede ser formulada al siguiente correo:

[contacto@redprocesal.cl](mailto:contacto@redprocesal.cl)